

Dirección General de Desarrollo Urbano

1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0



TERMINO DE OBRA NO. 170104 NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMICILIO DEL INMUEBLE CALLE: MANZANA: **COLONIA O FRACCIONAMIENTO: CLAVE CATASTRAL CUENTA DE AGUA** DATOS DEL INMUEBLE SUPERFICIE DEL TERRENO 200.000 m2 VALOR ESTIMADO 480,000,00 **VALOR ESTIMADO** 156.300 m² 561,117.00 SUPERFICIE POR CONSTRUIR SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR 82.030 m² **VALOR ESTIMADO** 294,487,70 **VALOR TOTAL ESTIMADO** 1,335,604.70 DESTINO DE LA OBRA: HABITACIÓN UNIFAMILIAR Y COMERCIAL (ACCESORIAS) TÉRMINO DE OBRA DE LA LIC. NO. 150549 AMPLIACIÓN DE OBRA NO. DE LIQUIDACION 348 IMPORTE PAGADO 978.00 **FECHA** 01/03/2017 SANCION **FECHA DE TERMINO** 01/03/2017 ACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL UTORIZO QUE RODRIGUEZ MARTINEZ ARQ. ERIKA ROSAURA L EZ JUAREZ ARQ. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO CONSTRUCCIO

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 01 MARZO 2017

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlainepantia de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero,- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvo derechos de terceros.

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tialnepantia deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO

0978